

nes, durante quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Arrúbal, 27 de marzo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

EDICTO

1080

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobia.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de 23 de marzo de 1984, adoptó por unanimidad, a tenor de lo dispuesto en los art. 163 y siguientes del R. D. 3.250/76, acuerdo de concertar una operación de crédito, cuyas características más importantes son las siguientes:

--Prestamista: Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

--Importe: 10.000.000 pts.

--Tipo de interés: 17% anual.

--Plazo de amortización: Diez años.

--Finalidad: Financiación de obras de inversión incluidas en el capítulo VI del Presupuesto Municipal Ordinario para 1984.

El acuerdo, junto con su expediente y antecedentes, se somete a exposición pública por espacio de quince días hábiles, según dispone el art. 170 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre.

Baños de Río Tobia, a 26 de marzo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

1095

Confeccionados por el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento los padrones siguientes:

--Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de motor, del año 1984.

--Tasa por recogida de basuras, del año 1984.

Quedan expuestos al público por espacio de 15 días para que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Calahorra, 23 de marzo de 1984.

La Alcalde,

EDICTO

1115

Habiendo sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 del mes de marzo de 1984, el primer expediente de habilitaciones de crédito dentro del Presupuesto Ordinario, con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1983, de conformidad con lo establecido en el punto 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y el número 1 del artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles y horas de oficina, a efectos de reclamaciones, contados a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Calahorra, a 30 de marzo de 1984.

La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HARO

EDICTO

1078

Con fecha 27 de marzo de 1984, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente aprobó el Padrón Fiscal anual correspondiente a 1984 de las siguientes Exacciones Municipales: "Abastecimiento de agua y recogida de basuras".

Dichos padrones se exponen al público durante 15 días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja pudiendo los contribuyentes examinarlos en las dependencias municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en los mencionados documentos fiscales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o cualquier otra que estime oportuna, durante el plazo de quince días establecido para su exposición pública.

Haro, 28 de marzo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

1099

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Hervias, 28 de marzo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

DEVOLUCION DE FIANZA

1077

Con objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida por Construcciones Benito Martínez Arenzana, en garantía de las obras de Abastecimiento, Distribución y Saneamiento del Barrio de Gallinero de Rioja, y que le fueron adjudicadas, se expone al público para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones, por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario.

Manzanares de Rioja, a 28 de marzo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

EDICTO

1069

Por don Jesús Cordón Ezquerro, se ha solicitado licencia para la reconstrucción-reforma de Discoteca, con emplazamiento en calle Vadigos, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Pradejón, 20 de marzo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE QUEL

1079

Resueltas las reclamaciones que se interpusieron contra el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento por acuerdo corporativo de 26 de marzo de 1984, ha sido ele-